



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
LICITACION PUBLICA N.º LP-003-2026

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-003-2026**, para seleccionar mediante la modalidad de Licitación Pública el siguiente objeto:

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META”.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
39 11 15 00	ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00	SEÑALIZACION E ILUMINACION
39 11 20 00	PROYECTORES MOVILES
39 11 21 00	ILUMINACION OPTICA
39 11 23 00	ILUMINACION Y ACCESORIOS
39 11 24 00	DIPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39 13 17 00	CONDUCTOS ELECTRICOS ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00	INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-003-2026**, a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, o en su defecto con el fin de revisar el expediente físico será en la Secretaría de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 5 N.º 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, o a través del correo electrónico contratacion@sanmartin-meta.gov.co, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma de contratación.



MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes. El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACION PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Atendiendo los criterios para definir la modalidad a aplicar para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA, para lo cual se adelantará con el procedimiento que para esta modalidad y la normatividad que regule la materia, así:

- a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- c. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- d. Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- e. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- f. Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- g. Demas leyes y decretos que regulan la materia

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

En consecuencia, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica, así como el análisis del sector y demás documentos previos que soportan la presente contratación.

En aplicación de dicho marco jurídico en el que la licitación pública se erige como el régimen general para la selección de contratistas del estado, teniendo en cuenta que su valor supera la menor cuantía de la entidad y que no se configura ninguno de los regímenes especiales o excepcionales, resulta



imperativo dar aplicación a la modalidad de selección de licitación pública, según las reglas que para esta clase de procesos contienen las normas antes mencionadas, así como las demás normas especiales que regulen la materia.

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, estima el valor del proceso de selección en **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$935.055.942,00) M/CTE**, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho, en el marco de las cotizaciones realizadas que soportan el proceso de selección, y que hacen parte del estudio de mercado.

Proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del plan de desarrollo 2020-2023, y garantizado a través del siguiente Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal N.º BPC-173.37.02/2026-0316 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, así:

PROYECTO	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META"
BPIN N.º	2024506890149
DIMENSIÓN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA	(2102) CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
META PRODUCTO	(141) REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$935.055.942,00) M/CTE

Así mismo, los recursos se encuentran garantizados a través de la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	2024506890149	
SECTOR	(45) INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
PROGRAMA	2102	
CODIGO DANE	54290	
CODIGO DEL PRODUCTO	2102013	
CODIGO META	141	
META PRODUCTO	(141) REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS	
CODIGO	2.3.ADMC.1.2102.1900.013-2024506890149	
FUENTE	1.2.3.1.05	\$ 588,506,334,00
	1.3.3.3.14	\$ 346,549,608,00
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$935.055.942,00) M/CTE	

LIMITACIÓN A MIPYMES



No procede la limitación a MIPYME toda vez que sobrepasa el umbral para la vigencia 2026, correspondiente a los \$125 en pesos colombianos, es decir sobrepasa el valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497) M/CTE** cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de San Martín de los Llanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO		NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	SI

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente procesos de selección, se evaluarán utilizando los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivos.



En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como CONDICIONES HABILITANTES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	OCHO (08) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 02:00 P.M	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/ https://www.sanmartin-meta.gov.co/	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A Sobrepasa el umbral 2026	https://www.contratos.gov.co/ [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos			L. 80/93 art. 30



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Contratación

	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M	Se remitirá un link para la correspondiente realización de la audiencia de riesgos	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	VEINTITRES (23) AL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 05:00 P.M	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de recepción de propuestas	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberá realizarse el procedimiento descrito en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	CINCO (05) AL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 M	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 A.M.	Se remitirá un link para la correspondiente realización de la audiencia	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	DESDE EL TRECE (13) AL DIECIOCHO	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Contratación

	(18) DE NOVIEMBRE DE 2026		
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co en el numeral 2 de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA RADICACION DE LAS GARANTIAS	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

La Alcaldía de San Martín de los Llanos, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar el control social al presente proceso de Licitación Pública, o a presentarse en la en la Secretaría de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 5 N.º 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, o a través del correo electrónico contratacion@sanmartin-meta.gov.co, en caso de existir indisponibilidad de la plataforma de contratación SECOP II.


YOVANA MARTINEZ MORA
Alcaldesa Encargada de San Martín de los Llanos – Meta
Decreto N.º 157 del treinta (30) de septiembre de 2026

ANGIE LIZETH GUTIERREZ CARDOZO
Asesora Jurídica Externa
CPS N.º 132 de 2026
ELABORO Y REVISO


Carrera 5 N.º 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co

Email contratacion@sanmartin-meta.gov.co